Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 20/02/2025 - 10:58:04 AM

Recibo No.: 0027744103 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: liDwkblhndTppkbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION HOGAR EL BUEN SAMARITANO

Sigla: No reportó

Nit: 900361841-0

Domicilio principal: BARBOSA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-012497-22
Fecha inscripción: 04 de Junio de 2010
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 05 de Abril de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KM 2 VIA CONCEPCION
Municipio: BARBOSA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: rivillasfelipe2@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3217287124
Teléfono comercial 2: 4066332
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: KM 2 VIA CONCEPCION
Municipio: BARBOSA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: rivillasfelipe2@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3217287124
Teléfono para notificación 2: 4066332
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION HOGAR EL BUEN SAMARITANO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No.: 0027744103 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: liDwkblhndTppkbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta, de mayo 10 de 2010, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Camara de Comercio en junio 04 de 2010, en el libro 1, bajo el número 2134, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION HOGAR EL BUEN SAMARITANO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación, Se constituye como un instrumento de promoción, orientación de actividades para el bienestar de las personas que viven en condiciones de marginamiento socio-económico y psico-afectivo, especialmente consumidores de sustancia psico-activas, mujeres cabezas de hogar. C.B.A (Centro del bienestar del adulto mayor), niños y niñas y adolescentes con problema de violencia intrafamiliar. Que han sido abandonados y limitados con el fin de promocional un a mejor calidad de vida suministrándole una mínima protección en particular, alojamiento, salud, vestuario, recreación y haciendo que en lo posible ellos mismos se constituyan n factores determinantes de su propio bienestar. En desarrollo y en concordia con su objeto social. Podrá realizar distintas actividades culturales, científicas, educativas, recreativas o deportivas promover y estimular en distintas formas la participación y la solidaridad comunitaria, la recreación y/o fortalecimiento de entidades con un similar objeto social, la capacitación laboral de personas de los sectores más desamparados, la obtención de recursos tanto físico como humano que garantice la realización de programas en beneficio de las personas antes enunciadas. Realizaran gestiones ante autoridades gubernamentales y no gubernamentales y que tenientes a lograr seguridad social para dichas personas. Así mismo atreves de sus

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

administradores podrán realizar los actos y celebrar los contactos de naturaleza civil, laboral, comercial y/o administrativa, que sea necesaria directa o indirectamente relacionados con el cabal cumplimiento de dicho objeto o con los deberes.

PATRIMONIO

$84.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Fundación estará a cargo del Director General. En sus ausencias, faltas temporales, inhabilidades e incompatibilidades será reemplazado por el representante legal suplente cargo que ostentará el Presidente de la Junta Directiva con las mismas atribuciones y limitaciones y la representación legal y en aquellos casos que relacionen a la fundación con el Director General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Además de las funciones que por Ley y Naturaleza le corresponde como representante legal, el Director General tendrá las siguientes:

- Representar judicial y extrajudicialmente a la fundación para lo cual podrá nombrar los apoderados generales y especiales que estime necesarios.

- Celebrar los contratos y actos necesarios para la buena marcha de la fundación sin más limitaciones que las que le imponen estos estatutos y conforme a las directrices de la Junta Directiva.

- El Director General no necesitará autorización de la Junta Directiva, para celebrar contratos o actos que tengan por objeto o finalidad el desarrollo de su objeto social como Centro del Bienestar del Adulto mayor (CBA).

- No obstante, las atribuciones de la Junta Directiva para autorizar contratos y actos jurídicos del Director General, este tiene facultades ilimitadas para transar en cuentas de depósito de entidades financieras vigiladas por la Superfinanciera.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Dirigir la administración de la Fundación para el cumplimiento de los objetivos y fines que establecen los estatutos conforme a las directrices que le imponga la Junta Directiva.

- Elaborar un plan de gestión anual y un presupuesto el cual presentará a la Junta Directiva a quien le hará seguimiento y evaluación periódicas.

- Actuar como secretario en las sesiones de la Junta Directiva a la cual asistirá con derecho a voz.

- Integrar junto al Director Administrativo, Director Técnico y Director de Comunicaciones los comités de trabajo que sean necesario establecer para la buena marcha de la Fundación.

- Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva.

- Proveer el personal para cubrir la planta de cargos existentes, particularmente al Director Administrativo que ostentará la calidad de representante legal suplente, y solicitar a la Junta Directiva la creación de los cargos que considere necesarios.

- Las demás que le sean asignadas por la Junta Directiva.

LIMITACIONES:

Que entre las funciones de la Junta Directiva, está la de:

Autorizar al Director General la celebración de los siguientes contratos y/o actos jurídicos:

- Los que superen los 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No.02 del 21 de febrero de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2023, con el No.619 del Libro I, se designó a:

Recibo No.: 0027744103 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: liDwkblhndTppkbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	FELIPE ALBERTO RIVILLAS CASTAÑO	C.C. 16.076.681
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	HERNAN DARIO ARISMENDY ORREGO	C.C. 70.134.728

JUNTA DIRECTIVA

Por Extracto de Acta No.02 del 21 de febrero de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2023, con el No.618 del Libro I, se designó a:

PERMANENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
HERNAN DARIO ARISMENDY ORREGO	C.C. 70.134.728
ANA JUDITH ROJAS SANCHEZ	C.C. 21.522.788
CLAUDIA PATRICIA TORO BUSTAMANTE	C.C. 39.211.596
MARIA NELLY VELASQUEZ TABARES	C.C. 21.522.344

REVISOR FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	ELIANA SEPULVEDA ROJAS	39.211.429

DESIGNACION

Por Acta, de mayo 10 de 2010, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Camara de Comercio en junio 04 de 2010, en el libro 1, bajo el número 2134.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.A. No.02 del 21/02/2023 Asamblea	617 16/03/2023 del L. I

Recibo No.: 0027744103 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: liDwkblhndTppkbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8730
Actividad secundaria código CIIU: 9329
Otras actividades código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $287,900,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Recibo No.: 0027744103 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: liDwkblhndTppkbb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros